



RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO MEDIO DE PATRIMONIO Y TRANSPORTES COMO FUNCIONARIO INTERINO

Realizada la prueba del proceso de selección para la provisión en régimen de interinidad de una plaza de Técnico Medio de Patrimonio y Transportes en sistema de oposición, turno libre, de conformidad con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 121, de 26 de junio de 2025, se procede a publicar el resultado del mismo.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL
***9647**	CLAUDIO SÁNCHEZ, PALOMA (*)	NO APTO
***9694**	GALLEGU LEIVA, BLANCA	6
***3824**	GARCÍA GONZÁLEZ, VEGA	NO APTO
***5385**	GARCÍA JIMÉNEZ, MANUEL DAVID	NO PRESENTADO
***9829**	LÓPEZ CANTALEJO, FÁTIMA	NO PRESENTADA
***3203**	PELÁEZ CASADO, MANUEL JESÚS	NO PRESENTADA
***3684**	RUIZ IGLESIAS, CARMEN BELÉN	NO APTO
***9316**	RUIZ RUIZ, MARÍA DE LA FUENSANTA	5

(*) Advertido error en el orden de sus apellidos.

A la vista del resultado del proceso selectivo, por el Tribunal Calificador se propone para el nombramiento como funcionaria interina de un puesto de Técnico Medio de Patrimonio y Transportes a **D.^a Blanca Gallego Leiva**.

De otro lado, tal y como establecen las bases que rigen la convocatoria, se crea una bolsa de trabajo con la aspirante que ha superado el proceso, D.^a María Fuensanta Ruiz Ruiz, para su nombramiento como funcionaria interina cuando surja la necesidad, conforme a lo previsto en el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que entrará en vigor desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Tal y como establecen las bases que rigen el proceso, el presente anuncio se publicará en la página web del Ayuntamiento (<https://www.rincondelavictoria.es/empleo-publico>).

Contra las puntuaciones obtenidas se otorga un plazo de alegaciones de tres días desde esta publicación. Dichas alegaciones se presentarán en el Registro General de entrada del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria o, en su defecto, en cualquier Registro establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en este caso la alegación se adelantará por correo electrónico a rhh@rincondelavictoria.es).

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

El Secretario del Tribunal Calificador.
(firmado electrónicamente)

D. Rafael Sánchez García.

